

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 29 de enero de 2025, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se modifica la composición de los Tribunales de la provincia de Jaén, de la Resolución de 12 de noviembre de 2024, de convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera en el año 2025 (BOJA núm. 226, de 20.11.2024).

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad y Transportes, de 12 de noviembre de 2024, se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2025 (BOJA núm. 226, de 20.11, páginas 54208/1-10).

Por Resolución de 9 de enero de 2025 de la Dirección General de Movilidad y Transportes, se modifica la composición de los Tribunales de la provincia de Sevilla, de la Resolución de 12 de noviembre de 2024, de convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera en el año 2025 (BOJA núm. 12, de 20.1, páginas 513/1-2).

En aplicación de la base sexta de la resolución de convocatoria, mediante esta resolución se modifica la composición de los Tribunales Calificadores de la provincia de Jaén, quedando como sigue:

TRIBUNALES CALIFICADORES

PROVINCIA DE JAÉN

Tribunal titular

Presidente: D. Luis Miguel Millán Cantero
Secretario: D. Juan Carlos Gutiérrez Moreno
Vocales: D. Antonio Jesús Cubero Soriano
D. Antonio Romero Mesa
D. Rafael Segovia Pérez

Tribunal suplente

Presidente: D. José Manuel Aguayo Siles
Secretario: D. Rafael Segovia Pérez
Vocales: D.^a Trinidad Moreno González
D.^a Ana M.^a Armenteros Sánchez
D.^a Juana Almagro Castillo

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento,

Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de enero de 2025.- El Director General, José Miguel Casasola Boyero.